

III. Otras Resoluciones

Consejería de Turismo y Empleo

4310 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 14 de noviembre de 2024, por la que se determinan las fiestas locales propias de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2025 (BOC n.º 238, de 28.11.2024).*

Advertido error material en la Orden de este Departamento de 14 de noviembre de 2024 (BOC n.º 238, de 28 de noviembre), por la que se determinan las fiestas locales propias de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2025, a solicitud del Pleno del Ayuntamiento de Arafo en acuerdo plenario adoptado el 29 de noviembre de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería de Turismo y Empleo procede a su corrección en los términos siguientes:

En la página 41013 del citado Boletín, en el “Anexo Relación de fiestas locales para el año 2025”:

Donde dice:

ARAFO.

4 de marzo: Martes de Carnaval.

25 de agosto: Festividad de San Bernardo.

Debe decir:

ARAFO.

4 de marzo: Martes de Carnaval.

1 de septiembre: Festividad de San Bernardo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de diciembre de 2024.

LA CONSEJERA DE TURISMO
Y EMPLEO,
Jéssica del Carmen de León Verdugo.